

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1.593. / VISTOS:

La necesidad de proporcionar información a la comunidad a través de los medios adecuados para ello, esto es, implementación de vehículo equipado con características que permitan a la comunidad realizar consultas y trámites sin necesidad de concurrir al municipio.

Acuerdo del Concejo Municipal N° 44/2011, que aprueba los gastos de operación y mantención, para la adquisición de un MUNIMOVIL.

Convenio Mandato de fecha 18 de octubre de 2011, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Oficina Municipal Móvil Munimóvil, Comuna de San Pedro" Código BIP N° 30110567-0.

Resolución Exenta N° 2217 de fecha 07 de noviembre de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en que aprueba Convenio Mandato celebrado el 18.10.2011 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de San Pedro.

Lo establecido en el Capítulo III "Convenios Marco" artículo 14 y ss. Del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios".

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia:

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE** mediante convenio marco, vehículo para desempeñar funciones del proyecto "Adquisición de Oficina Municipal Móvil Munimóvil comuna de San Pedro". Código BIP N° 30110567-0, ID 805393, con las siguientes características: FURGON MARCA: MERCEDES BENZ; MODELO: SPRINTER CDI 13,4; MEDIDA: 3.550; OFICINA MOVIL.
2. **GENÉRESE ORDEN DE COMPRA** por un monto máximo de \$53.990.000.-
3. **PÁGUESE**, con cargo a recursos provenientes del proyecto "Adquisición de Oficina Municipal Móvil Munimóvil, comuna de San Pedro" del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MCR/MGU/SCF/LCS/AAA/ctf

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Control Municipal.
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.